

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **028**

Fecha: 02/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2003 00108	Ordinario	EMERSON - VILLAZON RAMIREZ	UNIAPUESTAS U. T	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedezca y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal de Distrito Judicial de Valledupar - Cesar, Sala Civil - Familia - Laboral	01/06/2023	
20001 31 03 003 2013 00101	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EQUIPAMENTOS DEL CESAR LTDA	Auto de Tramite Por secretaria poner en conocimiento este auto al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar - Cesar, adjuntando copia del auto del 09 de febrero del 2017 y copia del oficio N° 917 del 12 de mayo del 2017.	01/06/2023	
20001 31 03 003 2013 00432	Verbal	MIGUEL ANTONIO - RODRÍGUEZ DUARTE	ADRIANO - TORO PABON	Auto de Tramite Ordenar a la secretaria del despacho la búsqueda física del expediente de la referencia	01/06/2023	
20001 31 03 001 2013 00482	Verbal	OSCAR - DE AGUAS NAVARRO	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA	Auto que Ordena Correr Traslado De conformidad con el artículo 129 del C.G.P., en concordancia con lo normado en el artículo 283 ibídem, córrase traslado por el término de tres (3) días a la parte incidentada, de la anterior aclaración al incidente de liquidación de condena, presentado por la parte demandante	01/06/2023	
20001 31 03 003 2014 00261	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO - GONZALEZ PERALTA	COMULTRASAN	Auto Concede Recurso de Apelación Conceder el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia de calenda 10 de marzo del 2023 en el efecto SUSPENSIVO	01/06/2023	
20001 31 03 003 2014 00261	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO - GONZALEZ PERALTA	COMULTRASAN	Auto de Tramite Fijese honorarios al señor perito OMAIRO JIMÉNEZ GUERRERO la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.933.300) equivalentes a cincuenta salarios mínimos legales diarios vigentes a cargo de la parte demandante	01/06/2023	
20001 31 03 003 2017 00144	Ejecutivo con Título Hipotecario	NELSON SEGUNDO - GNECCO CERCHIARO	DIOGENES ROBERTO - BECERRA BAUTE	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Apruébese en todas sus parte la liquidación adicional de crédito aportada por la parte demandante en fecha 21 de septiembre de 2022.	01/06/2023	
20001 31 03 003 2017 00144	Ejecutivo con Título Hipotecario	NELSON SEGUNDO - GNECCO CERCHIARO	DIOGENES ROBERTO - BECERRA BAUTE	Auto Interlocutorio Negar la Terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO	01/06/2023	
20001 31 03 003 2017 00144	Ejecutivo con Título Hipotecario	NELSON SEGUNDO - GNECCO CERCHIARO	DIOGENES ROBERTO - BECERRA BAUTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia señalar como fecha y hora para audiencia el día siete (7) de junio de 2023 a las 2.45 p.m. de conformidad con el Art. 129 del Código General del Proceso.	01/06/2023	
20001 31 03 003 2019 00204	Ordinario	MARLENIS MARIA - AMAYA QUINTERO	RICARDO ENRIQUE - HERNANDEZ GARRIDO	Auto de Tramite se ordena que por secretaria se cargue el mencionado escrito. De la misma manera se ordena a secretaria que cargue los memoriales de las siguientes fechas:-25 de octubre de 2021, 16 de diciembre de 2021 Y, la providencia de fecha 05 de marzo de 2021, que niega medidas cautelares	01/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2021 00263	Ordinario	JOSE GUILLERMO - YAMIN CASTRO	INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS YCOMPANIA S. EN C.	Auto Niega Impedimento No acceder a declararme impedida, al no configurarse la causal 7 del art. 141 del C.G.P	01/06/2023	
20001 31 03 003 2021 00263	Ordinario	JOSE GUILLERMO - YAMIN CASTRO	INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS YCOMPANIA S. EN C.	Auto Pone en Conocimiento Toda vez, que la parte demandada presento recusación contra la suscrita se informa a las partes que todas las solicitudes pendientes por resolver, se les dará el tramite respectivo después que el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Valledupar - Sala Civil - Familia - Laboral, resuelva lo pertinente de conformidad al art. 143 del C.G.P.	01/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIO